

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39876 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona, hago saber que:

En el Concurso Voluntario nº 201/2018-D se dictó un Auto por el que se ha declarado la conclusión del concurso de TRENDY GURU, S.L., con CIF B-66698713. La misma resolución, que es firme, por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A190051990-1